

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2019 – 0436 00

Adviértase por el apoderado de la parte actora que deviene inviable el desglose solicitado habida cuenta que dentro del presente asunto no se ha proferido decisión por medio de la cual se decrete la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora y, tampoco se obra en el expediente petición en tal sentido.

Con todo, frente a la solicitud de retiro de la demanda deberá estarse a lo resuelto en auto del 9 de diciembre del año 2020.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **5dd99c877454ced2b33fadb8121560b3c6ce9f425f529507dad6ea4b168bef2c**

Documento generado en 30/11/2021 04:37:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>